

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**14606** *Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrige la de 17 de mayo de 2011, por la que se prorroga la homologación de la «Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina» para impartir cursos.*

Advertido error en la Resolución de 17 de mayo de 2011 («BOE» de 7 de junio), por la cual se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina para impartir cursos de certificado de especialidad básico de pasaje, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, precede su corrección en los siguientes términos:

En el punto tercero, donde dice: «El curso constará de un mínimo de 70 horas lectivas», debe decir: «El curso constará de un mínimo de 16 horas lectivas».

Madrid, 26 de mayo de 2011.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.